# CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN/A (01) ASESOR LEGAL PARA LA SEDE DE LA UGEL CHUCUITO – JULI.

## I. GENERALIDADES

## 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de un/a (01) Asesor Legal

## 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.

Dirección de la UGEL Chucuito - Juli.

## 3. Objetivo de la Convocatoria

- 3.1 Establecer mecanismos y orientaciones para fortalecer la gestión administrativa e institucional en las Unidades de Gestión Educativa Local Chucuito, a través de la contratación de personal bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.2 Orientar la adecuada y oportuna implementación del proceso de convocatoria, selección y contratación de personal que prestara servicios bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios.
- 3.3 Establecer los perfiles funciones y características de los puestos que serán contratados bajo el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios de las Unidades de Gestión Educativa Local Chucuito.

#### 4. Base Legal

- a. Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32185.
- Ley del Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2025, Ley N° 32186.
- c. Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Ley N° 32187.
- d. Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), D.L. Nº 1439
- e. Ley 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- f. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- g. Ley N° 29248, Ley de Servicio Militar y modificatorias; así como, su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.
- h. Ley N° 31396, Ley que reconoce las prácticas preprofesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401.
- Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del Sector Público.
- Ley N° 27815, Ley de Código de Ética de la Función Pública.
- k. Ley N° 28970, Ley que crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, modificado por el Decreto Legislativo N° 1377; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 008– 20019- JUS.
- Ley N° 27588, Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual; y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
- m. Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.
- n. Ley N° 30794, Ley que establece como requisito para establecer servicios en el sector público, no tener condena por terrorismo, apología del delito de terrorismo y otros delitos.
- Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y modificatorias.
- p. Decreto Legislativo N° 1602 que modifica la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, para fortalecer la gestión pública a través del tránsito de las entidades públicas y promover el acceso meritocrático de los servidores civiles al régimen del servicio civil, y dicta otras disposiciones.
- q. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°

- 1057 y modificatorias.
- r. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 -Ley del Procedimiento Administrativo General.
- s. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000018-2024-SERVIR-PE, aprueba la mediante el cual se aprueba la "Directiva N° 003-2024-SERVIR-GDSRH, "Diseño de perfiles de puestos y elaboración, aprobación, administración y modificación del Manual de Perfiles de Puestos".
- t. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 330-2017-SERVIR-PE que aprueba la modificación de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, en lo referido a procesos de selección.
- u. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 140-2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público"
- v. Demás disposiciones que regulen el régimen de la Contratación Administrativa de Servicios.

# II. TÉRMINOS DE REFERENCIA

		MISION DEL PUESTO	
del efic	ordenamiento jurídico de la UC	en las actividades programadas según la normativa vigente dentro GEL, en una visión de logro de productos, resultados y uso eficaz, cedimiento administrativos de las unidades orgánicas de la UGEL y	
		FUNCIONES DEL PUESTO	
1		s ingresados al Área de Asesoría Jurídica	
2	Emitir opinión en materia legal.		
3	Evaluar Recursos Impugnativos interpuestos por los administrativos.		
4	Absolver consultas de carácter jurídico – legal formuladas por las unidades y/o responsables de las oficinas de la UGEL y por los usuarios.		
5	Elaborar informes legales		
6	Realizar la revisión y sistematización de la normativa legal aplicable a la UGEL.		
7	Otras actividades inherentes a sus funciones que le designe el jefe inmediato		
8	8 Otras funciones asignadas por el superior inmediato, relacionadas a la misión del puesto.		
		OORDINACIONES PRINCIPALES	
Coc	rdinaciones Internas	Órganos y unidades orgánicas.	
Coordinaciones Externas		Poder Judicial, Ministerio Publico, Ministerio de Educación (MINEDU), Dirección/Gerencia Regional de Educación (DRE/GRE), instituciones educativas (II.EE), Empresas Prestadoras de Bienes y Servicios.	
		FORMACIÓN ACADÉMICA	
	REQUISITO	DETALLE	
GRA	RMACION ACADEMICA, ADO ACADEMICO Y/O EL DE ESTUDIOS	Titulado - Colegiado y Habilitado de la Carrera de Derecho	
		<ul> <li>Conocimiento de Ofimática a nivel de usuario.</li> </ul>	
CONOCIMIENTOS TÉCNICOS PRINCIPALES REQUERIDOS PARA EL PUESTO (No requiere documentación sustentatoria, su validación deberá realizarse en la		<ul> <li>Conocimiento de Legislación del Sector Educación y de Derecho Procesal, Proceso Contencioso Administrativo, Gestión Pública.</li> <li>Curso o diplomado en Derecho Administrativo</li> </ul>	
	evista personal)	<ul> <li>Curso o diplomado en Derecho Civil</li> </ul>	
	r	Curso o diplomado en Gestión Pública	

	Curso o diplomado en Derecho Penal.	
	TO SECOND COLORS SECTION SECTI	
	THE A SECOND STATE OF THE PROPERTY OF THE PROP	
CONOCIMIENTO DE OFIMÁTICA E IDIOMAS	<ul> <li>Procesador de textos (Word, open office write, etc) nivel básico.</li> <li>Hojas de cálculo (Excel, OpenCalc, etc.) nivel básico.</li> <li>Programa de presentaciones (Power point, prezi, etc.) nivel básico.</li> </ul>	
EXPERIENCIA	a) Experiencia laboral general:  Experiencia laboral general de dos (02) años en el sector público o privado.	
	b) Experiencia especifica:	
	Experiencia especifica mínima de tres (03) meses en el cargo.	
HABILIDADES O COMPETENCIAS	<ul> <li>Responsabilidad, proactividad, trabajo en equipo, actitud de servicio, iniciativa, asertividad, empatía, capacidad analítica, comunicación, confidencialidad, capacidad de trabajar bajo presión y sin supervisión.</li> </ul>	
CONDIC	IONES ESENCIALES DEL CONTRATO	
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO		
DURACIÓN DEL CONTRATO	Por un periodo de tres (03) meses a partir de la suscripción del contrato, pudiendo renovarse cada tres (03) meses	
REMUNERACIÓN MENSUAL	3,100.00 (Tres Mil Cien Con 00/100 Soles) mensuales, incluyen los montos y afiliaciones de Ley, así como toda la deducción aplicable al trabajador.	
OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO	<ul> <li>Jornada semanal mínima de 40 y máxima de 48 horas</li> <li>Dependencia jerárquica lineal: Dirección de la UGEL Chucuito Juli.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No haber sido condenado y estar procesado por los delitos señalados en la Ley N°29988.</li> <li>No haber sido condenado por delitos señalados en la Ley N°30901.</li> </ul>	

# III. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO.

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA 2025	ÁREA RESPONSABLE
CO	NVOCATORIA		Strange of the strang
1	Publicación de la convocatoria en Página Web de la UGEL.	A partir del 25 al 27 de marzo del 2025.	Comisión Oficina de RRPP e imagen institucional
2	Presentación de la hoja de vida documentada, debidamente foliada y suscrita, en sobre cerrado de los postulantes en la sede de la UGEL Chucuito Juli, en horario de atención al público.	28 de marzo del 2025	Oficina de Trámite Documentario
SE	LECCIÓN		
3	Evaluación de la hoja de vida	31 de marzo de 2025	Comisión
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja	31 de marzo del	Comisión

	de vida en la Página Web de la UGEL:	2025	Oficina de RRPP e
	www.ugelchucuito.edu.pe		imagen institucional
	Presentación de reclamos por escrito en horario de	01 de abril de 2025	Oficina de Trámite
5	oficina.	01.000.000.000	Documentario
	Absolución de reclamos.	01 de abril de 2025	Comisión
6	Publicación de postulantes aptos para entrevista personal.	01 de abril de 2025	Comisión
7	Entrevista personal solo personal.	02 de abril de 2025	Comisión
			Comisión
8	Publicación de resultados finales	02 de abril de 2025	e imagen
			institucional
SU	SCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO		
9	Adjudicación y suscripción del Contrato, en la UGEL Chucuito Juli.	03 de abril de 2025	Oficina de Personal.

# IV. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

La ausencia de cualquiera de los documentos mínimos del perfil solicitado (formación académica, experiencia general y específica) determinará la calificación de "NO APTO" e inhabilitará su continuidad en la siguiente etapa del proceso.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS

SI/NO

	<mark>cia laboral general:</mark> ral de dos (02) años en el sector público o privad	do.	
	cia especifica: nínima de tres (03) meses en el cargo.		
Título Profesional Univer	sitario.		
Hoja de vida y declaracio	ones juradas debidamente firmadas.		
A	SPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MÁXIMO POR EVIDENCIA	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO
A. FORMACIÓN ACADÉMICA	Título profesional universitario en DERECHO	25	25
B. CAPACITACIONES Y ACTUALIZACIONES	Capacitación en materias relacionados con el cargo realizada en los últimos cinco (05) años, con una duración mínima de 50 horas (2 puntos por cada uno de ellos).	10	10
C. EXPERIENCIA	Experiencia General. Se considera la experiencia laboral en el sector público o privado Corresponde 0.5 puntos por cada mes acreditado.	10	15

Total en letras		To	otal en números
D. ENTREVISTA PERSONAL	Conforme a las competencias y conocimientos para el cargo.	50	50
	<ul> <li>- Un mes equivale a 30 días.</li> <li>- No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.</li> <li>Experiencia Especifica.</li> <li>Se considera la experiencia laboral en el cargo al que postula en el sector público y/o privado.</li> <li>- Corresponde 1 punto por cada mes acreditado.</li> <li>- Un mes equivale a 30 días.</li> <li>- No corresponde puntaje por periodos menores a 30 días.</li> </ul>	5	

## V. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

# 1. De la presentación de la hoja de vida:

<u>La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada,</u> por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad, <u>por lo cual la misma deberá estar debidamente</u> suscrita (firma y huella dactilar) y en cada folio de la hoja de vida.

#### Documentación adicional:

- Copia simple de los documentos que sustenten lo informado en la Hoja de Vida (debidamente foliado y firmado en cada folio del expediente).
- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de No tener sanción por falta administrativa vigente, debidamente suscrita.
- Declaración Jurada de no haber sido declarado como "abandono de cargo" ni contar con desempeño laboral desfavorable durante los 3 últimos años, debidamente suscrita.
- Copia legible y vigente de Documento Nacional de Identidad (D.N.I.)

# VI. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

### Declaratoria del proceso como desierto.

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenta postulantes al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos o no indica el cargo al cual postula.
- Cancelación del proceso de selección.

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b) Por restricciones presupuestales.
- c) Otras debidamente justificadas.

Juli, 25 de marzo del 2025

(firma) ÁREA USUARIA